

NOTA INFORMATIVA

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ELECCIÓN DE OPCIONES PARA LAS LISTAS DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA EN OFTALMOLOGÍA DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD - OSASUNBIDEA

Se establece un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de los resultados finales de la convocatoria (del 1 al 19 de abril de 2022, ambos inclusive) para la presentación de la siguiente documentación y para la realización de las opciones que a continuación se detallan:

Titulación

Deberá presentar la titulación exigida en la convocatoria de forma telemática, a través del siguiente enlace: <https://empleosalud.navarra.es/es/contratacion>, accediendo a la categoría de Facultativo Especialista de Área (Oftalmología) y a continuación al apartado “Curriculum Personal” / “Titulación”.

En el supuesto de que ya conste su titulación en este apartado no será necesario adjuntarla de nuevo.

Acreditación de servicios prestados en Administraciones Públicas en el mismo estamento y especialidad

Información para los aspirantes presentados al concurso-oposición que no hayan aprobado, y por tanto no hubieran accedido a la fase de concurso:

- Si los servicios han sido prestados en Gobierno de Navarra y/o sus organismos autónomos (Administración Núcleo, Salud, Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, Departamento de Educación, etc.) no debe presentarse documentación alguna para su acreditación ya que esta será aportada de oficio por la Dirección de Profesionales.

- Si los servicios han sido prestados fuera de Gobierno de Navarra y/o sus organismos autónomos, deberán ser acreditados mediante certificaciones extendidas por el órgano que ostente la jefatura en materia de personal de cada centro, en las que constarán obligatoriamente los siguientes datos: centro de trabajo, estamento y/o especialidad y duración de la prestación de servicios de fecha a fecha, con indicación del número total de días.

Deberá presentar dicha documentación de forma telemática, a través del siguiente enlace: <https://empleosalud.navarra.es/es/contratacion>, accediendo a la categoría de Facultativo Especialista de Área (Oftalmología) y a continuación al apartado “Curriculum Personal” / “Servicios Prestados” / “Administración Pública”.

En el supuesto de que ya consten sus servicios prestados en este apartado no será necesario adjuntarlos de nuevo.

Conforme establece la Orden Foral 347E/2017, de 23 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se aprueban las normas de gestión de las listas de aspirantes a la contratación temporal en los centros y

establecimientos de los organismos autónomos adscritos al Departamento de Salud, se valorarán los servicios prestados en cualquier Administración Pública, en el estamento y especialidad correspondiente al puesto de trabajo al que se opta para contratación temporal, y serán computables hasta la fecha de publicación de la convocatoria (30 de octubre de 2020), valorándose 1 punto por año, o la parte proporcional que corresponda, hasta un máximo de 12 puntos.

Elección de ámbitos y/o tipo de listas

Las personas interesadas podrán variar, reducir o ampliar, en su caso, la opción inicial de elección.

Dicha modificación deberán realizarla de forma telemática, a través del siguiente enlace: <https://empleosalud.navarra.es/es/contratacion>, accediendo a la categoría de Facultativo Especialista de Área (Oftalmología) y a continuación al apartado “Inscripción en listas de contratación / Modificación de ámbitos”.

¡Atención!

Aspirantes aprobados y elección en listas de larga duración: Figurarán en todos los ámbitos de trabajo, salvo que soliciten su exclusión de uno o varios ámbitos/opciones.

Aspirantes aprobados y elección en listas de corta duración: Podrán ampliar la elección realizada en la instancia inicial, pudiendo elegir todos los ámbitos/opciones que deseen.

Opción de exclusión para llamamiento de ofertas iguales o inferiores a un tercio de jornada

Las personas interesadas podrán optar por excluirse voluntariamente del llamamiento para aquellas ofertas de contratación iguales o inferiores a un tercio de jornada.

Dicha modificación deberán realizarla de forma telemática, a través del siguiente enlace: <https://empleosalud.navarra.es/es/contratacion>, accediendo a la categoría de Facultativo Especialista de Área (Oftalmología) y a continuación al apartado “Inscripción en listas de contratación / Modificación de ámbitos”.

ENTRADA EN VIGOR

Las listas de contratación derivadas de esta convocatoria entrarán en vigor al día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la propuesta de nombramiento de las personas que hayan obtenido plaza en el presente proceso selectivo.

Pamplona, a 31 de marzo de 2022

EL DIRECTOR DE PROFESIONALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Pedro Ardaiz Labairu